



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Personal

DECRETO EXENTO N°: 5585 /

PARRAL, 24 Set 2014

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley N°18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.-
- 3.- Solicitud de fecha 01 de Septiembre de 2014.
- 4.- El Decreto Exento N° 6071, de fecha 14.12.2012, que delega la firma de Alcalde en el Administrador Municipal Don Iván Damino Hernández.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, la devolución de Cuatro Horas y Media (04:30) de trabajo extraordinario (incluye recargo), solicitadas mediante la solicitud del 01.09.2014, para el siguiente funcionario municipal en día y hora que se indica:

ERICA GAJARDO PEREZ, Profesional, Grado 9°, En el día y hora que a continuación se indica:

Desde el día 01.09.2014 al 08.09.2014 de 08:30 Hrs. a 08:45 Hrs.

Desde el día 11.09.2014 al 30.09.2014 de 08:30 Hrs. a 08:45 Hrs.

POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE, REFRENDESE Y REGISTRESE EN SISTEMA SIAPER - RE.



Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



IDH/ARC/EGP/yaf.
DISTRIBUCION: Archivo, Personal.